

PROCESO ORDINARIO N° 2015-00355

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de noviembre del 2020, pasa al Despacho el proceso de la referencia, una vez vencido el término concedido en providencia anterior. Sírvase proveer.

DANNY JIMENEZ SUAREZ  
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que a folio 471, obra medio magnético (Diskette), allegado por la demandada Nación - Ministerio de Salud, el cual no ha podido ser objeto de análisis por parte de este Despacho, al no contar con un computador que tenga la entrada para dicha forma de almacenamiento, razón por la cual se REQUIERE a dicha parte, para que en el termino de 5 días, allegue de manera electrónica la información allí contenida, al apartado electrónico del Juzgado.

Igualmente, se evidencia que la parte actora no allegó el dictamen pericial que fue decretado de manera oficiosa, razón por la cual se dispone fijar como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el Art. 80 del C.P.T y S.S., para la hora de las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.) del día ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

La audiencia se realizara de manera virtual, en consecuencia, previo al inicio de la misma, se informara a los apoderados de las partes, de manera electrónica el vínculo respectivo, a efectos de que hagan parte de la diligencia.

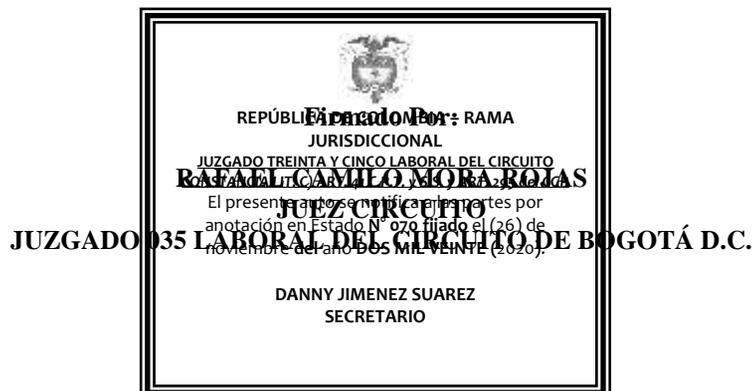
Finalmente, con el fin de garantizar la agilidad del trámite, se sugiere descargar la aplicación en el medio electrónico que vayan a utilizar.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RAFAEL MORA ROJAS

Egs



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23c7bbdf0ffa5a7e10768e59df15bd7b346c2a602efd55ad7368d912e69f04c**  
Documento generado en 23/11/2020 10:28:33 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**